17 de marzo de 2021 11621

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 11/03/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de proyectos de inicio en la formación investigadora, encuadrados en el marco de la colaboración suscrita entre la Excelentísima Diputación Provincial de Cuenca y la Universidad de Castilla-La Mancha para el apoyo a la actividad investigadora del campus de Cuenca. BDNS (Identif.): 552965. [2021/2931]

BDNS (Identif.): 552965

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/552965)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes de doctorado de la UCLM con tutela académica en vigor en el curso 2020/2021, como máximo en su tercer año de tutela académica, y que mantengan la condición de matriculado hasta el final del periodo de ejecución de la ayuda, que estén dirigidos por profesores de la UCLM que desarrollen su actividad en el campus de Cuenca, y que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para diez proyectos formativos cuyo objetivo es apoyar el inicio en la formación investigadora de los estudiantes de doctorado de la UCLM. La actividad formativa deberá versar preferentemente sobre temas relacionados con Cuenca y su provincia, y desarrollarse en las instalaciones de la UCLM en el Campus de Cuenca. Las ayudas tendrán una duración que se extenderá desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021.

Esta convocatoria se sustenta en el Decreto número 2021/598 de fecha jueves, 8 de marzo de 2021 del Diputado de las Áreas de Cultura y Patrimonio de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte del texto de la convocatoria que se puede consultar en el siguiente enlace https://www.uclm.es/Misiones/Investigacion/Planes/PlanPropio.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El importe total de la convocatoria es de 50.000 euros. El importe individual de cada ayuda es de 5.000 euros. El número de beneficiarios máximo es de 10.

Cinco. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medio del Registro electrónico de la Universidad de Castilla-La Mancha https://www.sede.uclm.es/, dirigidas al Vicerrector de Política Científica.

Los impresos de solicitud están a disposición de los interesados en https://www.uclm.es/Misiones/Investigacion/Planes/PlanPropio

Al formulario de solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- 1. Expediente Académico y Currículum vitae del solicitante.
- 2. Currículum vitae del director del proyecto formativo de investigación en los últimos cinco años (2016-2020).
- 3. Memoria del proyecto formativo de investigación a desarrollar.
- 4. Informe favorable de los Directores/Decanos de los centros implicados donde vayan a realizar el proyecto de investigación.

Albacete, 11 de marzo de 2021

El Vicerrector de Política Científica P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020 DOCM de 05/01/2021) ANTONIO MAS LÓPEZ